



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

D^a. FERNANDA RODRÍGUEZ GONZÁLEZ SECRETARIA GENERAL DEL AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO. (MADRID).

De conformidad con lo dispuesto en el art. 92. Bis de la Ley 7/1985 de Reguladora de Bases de Régimen Local en concordancia con el art. 3 del Real Decreto 128/2018, de 16 de marzo, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional.

CERTIFICO: Que según los datos obrantes en esta Secretaría General a mi cargo, por la **Junta de Gobierno Local**, en sesión celebrada el **20 de julio de dos mil dieciocho**, entre otros, se adoptó el siguiente acuerdo, que transcrito literalmente reza así:

"Aprobación si procede del expediente de contratación para el aprovechamiento de caza MUP 56 CUARTEL DEL NORTE"

Se da lectura a la propuesta de la Alcaldía-Presidencia del siguiente tenor literal:

"Vistos los Pliegos de Prescripciones Técnicas remitidos por la Consejería de Medios Ambiente, administración Local y Ordenación del Territorio de la Comunidad de Madrid para realizar la adjudicación del aprovechamiento forestal en el monte de utilidad pública nº 56, conocido como "Cuartel del Norte", sito en Villa del Prado, para aprovechamiento de recursos cinegéticos.

Visto que dada la característica del aprovechamiento forestal se considera como procedimiento más adecuado la subasta, ya que en los Pliegos de Prescripciones Técnicas que se han remitido por la Comunidad de Madrid no aparece ninguna especialidad que haga conveniente incluir criterio distinto al precio.

Visto que con fecha 27 de junio, se adjuntan fichas catastrales.

Visto que con fecha 27 de junio se emitió Informe por Secretaría sobre la Legislación aplicable y el procedimiento a seguir.

VISTO el acuerdo de inicio del expediente de la Junta de Gobierno Local de fecha 6 de julio de 2018.

VISTOS los pliegos de prescripciones administrativas.

0358/5/2018
CONTRATACION V.1



Código seguro de verificación: 1dd43a3e-5871-45ab-9d25-82db6be15fd9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección:
<https://sede.villadelprado.es/ciudadanes/verificador.jsp>

BELEN RODRIGUEZ PALOMINO (Firma 2 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
20/07/2018 13:21:48
11a15a1d499cc7819477c16b81726db8216b3a17

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
20/07/2018 10:32:41
6f243bd991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277



AYUNTAMIENTO DE VILLA DEL PRADO

Plaza Mayor 1, 28630 Villa del Prado (MADRID) CIF: P2817100G
Oficinas: 91 862 00 02 FAX: 91 862 10 95
Intervención: 91 862 24 96 Fax 91 862 00 16 Recaudación: 91 862 04 38

VISTO el informe de Secretaría.

VISTO el informe de intervención.

Por todo ello se propone a la Junta de Gobierno adoptar el siguiente

Por todo ello LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL POR UNANIMIDAD ADOPTÓ EL SIGUIENTE ACUERDO:

PRIMERO.- Aprobar el expediente de contratación, mediante procedimiento abierto para el servicio de APROVECHAMIENTO DE CAZA DEL CUP Nº 56 "CUARTEL DEL NORTE" LAS TEMPORADAS 2018-2019 HASTA LA TEMPORADA 2022-2023, convocando su licitación.

SEGUNDO.- Aprobar los Pliegos de Cláusulas Administrativas Particulares que regirán el contrato.

TERCERO.- Publicar el anuncio de licitación en el perfil de contratante con el contenido contemplado en el anexo III de la Ley 9/2017 de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

CUARTO. Publicar en el perfil de contratante toda la documentación integrante del expediente de contratación, en particular el pliego de cláusulas administrativas particulares y el de prescripciones técnicas".

La presente certificación se expide con anterioridad a la aprobación del acta correspondiente y a resultados de la misma, lo que queda advertido, de acuerdo con lo dispuesto en el art. 206 del R.O.F.

Y para que conste expido la presente, con el Visto Bueno de la Alcaldía Presidencia

En Villa del Prado, en la fecha que consta al margen del presente documento, que es firmado digitalmente según inscripción que figura en el mismo.

0358/5/2018
CONTRATACION V.1



Código seguro de verificación: 1dd43a3e-5871-45ab-9d25-82db6be15fd9. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: <https://sede.villadelprado.es/ciudadanos/verificadoc.jsp>

BELEN RODRIGUEZ PALOMINO (Firma 2 de 2)
ALCALDESA PRESIDENTA
20/07/2018 13:21:48
11a15a1d499cc7819477c16b81726db8216b3a17

FERNANDA RODRIGUEZ GONZALEZ (Firma 1 de 2)
SECRETARIA
20/07/2018 10:32:41
6f243bd4991b2de02f5ec650d36298e0326e5e277